Conçejo

Sabado veynte e çinco dias del dicho mes de junio del dicho año estando fechos ayuntados a conçejo en la camara de la corte de la dicha çibdad segund que lo han de costunbre Juan Sanches de Ayala e Françisco Rodrigues de Cascales e Pero Gomes de Davalos e Alfonso Rodrigues de Vallibrera e Pero Carles e Fray [illegible] Garçia e Ferrand [illegible] de la [illegible] e Gomes de [illegible] e Juan Viçente e Juan Alfonso de Morales e Juan [illegible] de [illegible] regidores e otros omes buenos regidores [illegible] de ordenar los fechos e fasienda del dicho conçejo [illegible] Pero Gonçales de [illegible] e Gomes [illegible] de [illegible] alcaldes e Pero Carles alguasil e Alfonso Galtan mayordomo e Miguel de Pujalte e Alfonso Ferrandes de [illegible] e Gil [illegible] e Juan [illegible] e Juan Ferrandes jurados de la dicha çibdad.

Myguel Puxmarin jurado en lugar de Grabiel Puxmarin

Este dia en el dicho conçejo fue presentada e mostrada por Miguel de Puxmarin vezino de la dicha çibdad una carta de nuestro señor el rey escripta en papel abierta firmada de su nonbre e sellada con su sello de la poridad de çera bermeja en las espaldas por la qual paresçia que el dicho señor rey le fasia merçed del ofiçio de la juraduria en lugar de Gabriel de Puxmarin su padre por renunçiaçion que della el dicho su padre le fasia [illegible] e los dichos [illegible] conpliendo la dicha carta [illegible] resçibieron por jurado de la dicha çibdad en lugar del dicho su padre e usase con el segund que con los otros jurados della. Por ende los dichos señores conçejo regidores cavalleros escuderos ofiçiales e omes buenos resçibieronlo al dicho ofiçio. Testigos Martin [illegible] e Gines [illegible] vezinos de Murçia.

Por quanto en el dicho conçejo fue dicho por algunos de los dichos regidores e ofiçiales a los otros que ende estavan que bien sabian de commo la obra de la camara de la corte estava acabada salvo de ladrillar el suelo e patio della e [illegible] e tablero de lo madero ladrillar por que el todo fuese acabado. Por ende ordenaron e mandaron a Alfonso Galtan su mayordomo que [illegible] e [illegible] conpre el ladrillo e cal e arena e las otras cosas que menester fueren para ello e lo faga ladrillar todo commo cunple e lo [illegible] e lo que [illegible] mandaron que le fuese resçibido en cuenta al dicho mayordomo.